Resolución Ministerial

N° 1651-2022-IN

Lima, 25 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 934-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARERES, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002192-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 240-2018-IG-PNP-DIRINV-IDA/OD ANCASH-SEDE CHIMBOTE del 28 de noviembre de 2018, la Oficina de Disciplina Ancash – Sede Chimbote de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario en contra del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, por la presunta comisión de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-52, MG-55 y MG-12, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 092-2019-IGPNP-DIRINV/ID-ANCASH del 11 de abril de 2019, la Inspectoría Descentralizada PNP Ancash de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar la nulidad de Oficio de la Resolución N° 240-2018-IG-PNP-DIRINV-IDA/OD ANCASH-SEDE CHIMBOTE, retrotrayendo el procedimiento administrativo disciplinario hasta la etapa de acciones previas;

Que, en el artículo 3 de la Resolución N° 228-2019-IGPNP-DIRINV-IDA/OD-SEDE CHIMBOTE del 24 de octubre de 2019, la Oficina de Disciplina Ancash – Sede Chimbote de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario contra el Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, por la presunta comisión de la infracción Grave, con código G-18, prevista en la Ley N° 30714;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial JOSE ANTONIO VALLE RONDON, en el puesto N° 162 de Oficiales de Armas en el grado de Capitán;

Que, el artículo 3 de la Resolución N° 303-2020-IGPNP-DIRINV/ID-HUARAZ del 15 de diciembre de 2020, la Inspectoría Descentralizada PNP Huaraz de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve sancionar al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, con 4 días de rigor por la comisión de la infracción Grave, con código G-18;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ R. ALFARO A. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 473-2021-IN/TDP/2S del 15 de diciembre de 2021, la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve declarar la nulidad de oficio de la Resolución N° 092-2019-IGPNP-DIRINV/ID-ANCASH, que declaró la nulidad del oficio de la Resolución N° 240-2018-IG-PNP-DIRINV-IDA/OD ANCASH-SEDE CHIMBOTE; así como, de todas las resoluciones emitidas posteriormente;

Que, asimismo, con la Resolución N° 473-2021-IN/TDP/2S se restituyeron los efectos de la Resolución N° 240-2018-IG-PNP-DIRINV-IDA/OD ANCASH-SEDE CHIMBOTE que inicio procedimiento administrativo disciplinario contra el Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, quedando vigente los efectos de las notificaciones realizadas a los investigados con dicha resolución; y, con su artículo 3, se declaró la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 240-2018-IG-PNP-DIRINV-IDA/OD ANCASH-SEDE CHIMBOTE;

Que, en el artículo 2 de la Resolución N° 206-2022-IGPNP-DIRINV/OD CHIMBOTE del 3 de junio de 2022, la Oficina de Disciplina Chimbote de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar no ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, de conformidad al artículo 50 de la Ley N° 30714;

Que, mediante Dictamen N° 2905-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR., del 25 de julio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que "*(…) habiendo el órgano disciplinario correspondiente declarado NO HA LUGAR al inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el Capitán PNP José Antonio VALLE RONDON, mediante Resolución N° 206-2022-IGPNP-DIRINV/OD-CHIMBOTE de fecha 03JUN2022, y teniendo en consideración que no registra denuncias y/o Investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Mayor de Armas PNP*";

Que, con Informe Técnico N° 123-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 30 de setiembre de 2022, el Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala "*G. (…) se establece que el procedimiento administrativo disciplinario por infracción Muy Grave con códigos MG-52, MG-55 y MG-12, iniciado contra el Capitán PNP José Antonio VALLE RONDON ha concluido con la emisión de la Resolución N° 206-2022-IGPNP-DIRINV/OD-CHIMBOTE del 03JUN2022 (…)*";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Directora General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Resolución Ministerial

Que, el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que "*El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final*";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO VALLE RONDON; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial JOSE ANTONIO VALLE RONDON y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior